



Resolución Directoral

N° 001-2022-INPE/DML

Lima,

19 SET. 2022

VISTO, el Memorando N° D000389-2022-INPE-OPP del 09 de agosto de 2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° D000033-2022-INPE-UOYM del 05 de agosto de 2022 de la Unidad de Organización y Métodos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", se declara en proceso de modernización las diferentes instancias, dependencias, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la "Política Nacional de Modernización de Gestión Pública al 2022, Administrativa y Organización Institucional; la cual plantea la implementación progresiva de la gestión por procesos en todas las entidades públicas. No siendo ajenos a esto, los órganos del Instituto Nacional Penitenciario, vienen revisando sus procedimientos y procesos internos de gestión con la finalidad de incorporar mejoras en el desarrollo de las actividades del Sistema Penitenciario Nacional;

Que, con Resolución Presidencial N°053-2018-INPE/P de 06 de marzo 2018 se aprobó la Directiva denominada "Diseño y documentación de procesos del INPE", normativa que regula la elaboración de los Procesos según lo planteado en la Política Nacional de Modernización del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 147° del Decreto Supremo N° 003-2021-JUS que aprueba el TUO del Código de Ejecución Penal, que señala que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es un organismo público ejecutor rector del Sistema Penitenciario Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funcional, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal;

Que, en el artículo 58° del Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, se señala que la Dirección de Medio Libre es el órgano encargado de organizar y conducir las actividades de asistencia post-penitenciaria y de ejecución de penas limitativas de derechos;

Que, la Directiva DI-006-2018-INPE-OPP "Diseño y documentación de procesos del INPE", señala que el procedimiento es un documento que permite describir los procesos nivel 1, tiene como objetivo describir la secuencia y el modo como se realiza un conjunto de acciones para la consecución de un fin determinado dentro de un contexto administrativo, guardando coherencia con los respectivos dispositivos legales y normas administrativas que regulan el funcionamiento de una entidad; asimismo establece que debe ser aprobado por los responsables de los procesos de nivel O, los cuales deben aprobar cada procedimiento mediante Resolución Directoral, dicha aprobación debe estar supeditada al pronunciamiento técnico favorable de la Unidad de Organización y Métodos del INPE;

Que, en el marco de nuestras funciones, esta dirección ha cumplido con identificar cada uno de los procesos y procedimientos de su competencia, para lo cual ha elaborado y presentado la documentación del proyecto de actualización del procedimiento denominado **"Evaluación de Competencias para la Reinserción Laboral"** con código P-M2.01.06 contenido en el proceso de nivel 1: **"M2.01 Evaluación Inicial para la reinserción social en el Medio Libre"** del proceso nivel 0: **"M2 Reinserción social en el Medio Libre"**, como herramienta de gestión que guiará de manera uniforme las actividades dirigidas para evaluar las competencias para la reinserción laboral del liberado o sentenciado;

Que, mediante Memorando N° D000389-2022-INPE-OPP del 09 de agosto de 2022 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suya la opinión favorable que brinda el Informe N° D000033-2022-INPE-UOYM de la Unidad de Organización y Métodos al proyecto presentado con Memorando N° D000633-2022-INPE-DML del 27 de julio de 2022, recomendando que se proceda con la aprobación correspondiente;

Que, contándose con la opinión favorable de la Unidad de Organización y Métodos, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el proyecto de actualización del procedimiento presentado.





Resolución Directoral

Contando con las visaciones de la Dirección de Medio libre, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Organización y Métodos; y

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 27658, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas por Resolución Presidencial N° 061-2020-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento denominado **“Evaluación de Competencias para la Reinserción Laboral”** con código **P-M2.01.06** contenido en el proceso de nivel 1: **“M2.01 Evaluación Inicial para la reinserción social en el Medio Libre”** que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución y el Procedimiento que se aprueba, en el portal del Instituto Nacional Penitenciario (www.inpe.gob.pe).

ARTÍCULO 3°.- Remitir, copia de la presente Resolución y Procedimiento que se aprueba a la Unidad de Organización y Métodos, y a las instancias correspondientes para los fines consiguientes.

ARTÍCULO 4°.- El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional Penitenciario, así como por los servidores y funcionarios que por razones de sus funciones intervienen en algunas de las actividades de éste procedimiento, dejando sin efecto los procedimientos similares elaborados anteriormente.

Regístrese y comuníquese,



Lic. ROCÍO MAGNOLIA VALDEZ LÓPEZ
Dirección de Medio Libre



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO



Firmado digitalmente por YARLAQUE
PAZ Manuel Antonio FAU
20131370050 soft
Jefe(A) De Oficina
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2022 10:01:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 09 de Agosto del 2022

MEMORANDO N° D000389-2022-INPE-OPP

Para : **ROCIO MAGNOLIA VALDEZ LOPEZ**
Director(a) de Dirección
DIRECCION DE MEDIO LIBRE

De : **MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ**
Jefe(a) de Oficina
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : Remito Opinión favorable al proyecto de actualización del
procedimiento "EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA
REINSERCIÓN LABORAL" con código P-M2.01.06, para
validación y aprobación.

Referencia : **INFORME N° D000033-2022-INPE-UOYM**
Memorando N° D000633-2022-INPE-DML

Me dirijo a usted para saludarla, a la vez remitir proyecto de actualización del procedimiento "Evaluación de las Competencias para la reinserción laboral con código P-M2.01.06

Evaluated el proyecto, esta se encuentra alineado a la Directiva N° 006-2018-INPE-OPP "Diseño y documentación de procesos del INPE" y cuenta con opinión técnica favorable de la Unidad de Organización y Métodos que este despacho hace suya. Remito todo lo actuado para fines de aprobación mediante Resolución Directoral.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ
Jefe(a) de Oficina
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MYP/bmq
CC.: cc.:



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE ORGANIZACION Y
METODOS



Firmado digitalmente por ACERO
ROJAS Luis Alberto FAU
20131370050 soft
Jefe(A) De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2022 15:01:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 05 de Agosto del 2022

INFORME N° D000033-2022-INPE-UOYM

A : MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ
Jefe(a) de Oficina
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

De : LUIS ALBERTO ACERO ROJAS
Jefe (a) de Unidad
UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS

Asunto : Remito Opinión favorable al proyecto de actualización del
procedimiento "EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA
LA REINSERCIÓN LABORAL" con código P-M2.01.06,
para validación y aprobación.

Referencia : PROVEIDO N° D000133-2022-INPE-UOYM (03Agosto2022)
Memorando N° D000633-2022-INPE-DML (27Julio2022)

Fecha : Lima, 05 de Agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle respecto a la referencia, lo siguiente:

I) Antecedente

Mediante Memorando N° D000633-2022-INPE-DML, de fecha 27 de julio de 2022, la Dirección de Medio Libre remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su opinión respectiva, el proyecto de actualización del procedimiento "**EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL**" con código **P-M2.01.06** aprobado con *Resolución Directoral N° 001-2020-INPE/15* de fecha 21 de agosto de 2020.

II) Análisis

a) El INPE es el ente rector del Sistema Penitenciario Nacional, el cual tiene por misión la reinserción social de las personas sujetas a penas, para lo cual dirige y controla técnica y administrativamente dicho sistema asegurando una adecuada política penitenciaria; en ese sentido viene revisando sus procedimientos y procesos internos de gestión con la finalidad de incorporar mejoras en el desarrollo de las actividades del Sistema Penitenciario Nacional.



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y
MÉTODOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) El proyecto de actualización del procedimiento denominado **"EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL"**, con código P-M2.01.06 contenido en el proceso nivel 1: **"M2.01: Evaluación Inicial para la reinserción social en el Medio Libre"**, ha sido elaborado por la Dirección de Medio Libre cumpliendo la metodología y formatos establecidos por la Directiva N° 006-2018-INPE-OPP "Diseño y documentación de procesos del INPE", la cual tiene como objetivo implementar y estandarizar toda la documentación generada en la Gestión de Procesos en el INPE.

III) Conclusión

Según lo analizado, el proyecto de actualización del procedimiento **"EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL"**, con código P-M2.01.06, se encuentra alineado a la Directiva N° 006-2018-INPE-OPP "Diseño y documentación de procesos del INPE"; por lo tanto, este despacho emite opinión favorable, a fin de continuar con el trámite para su aprobación.

IV) Recomendación

Según lo concluido, este despacho recomienda se traslade el presente proyecto de actualización del procedimiento a la Dirección de Medio Libre, para que esta a su vez emita la resolución de su aprobación.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO ACERO ROJAS

Jefe (a) de Unidad

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



“EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL”

P-M2.01.06

DIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE



Lima, julio de 2022

Versión 2.0

PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	PROCEDIMIENTO
P-M2.01.06	“EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL”

Historial de Cambios

Fecha	Versión	Autor	Descripción del cambio
13-02-2020	V 1.0	Dirección de Medio Libre	Elaborado
04-08-2020	V 1.0	Unidad de Organización y Métodos.	Revisado
27-07-2022	V 2.0	Dirección de Medio Libre	Elaborado
05-08-2022	V 2.0	Unidad de Organización y Métodos.	Revisado

Observaciones

Se actualiza el procedimiento debido a la creación del sistema integrado de interoperabilidad y la modificación del cuestionario.

Aprobaciones

Fecha	Versión	Nombre
RD 001-2020-INPE-15 del 21.08.2020	V 1.0	Evaluación de competencias para la reinserción laboral.



P-M2.01.06

“EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL”

1. OBJETIVO

Establecer las actividades y tareas para evaluar las competencias para la reinserción laboral del liberado o sentenciado.

2. ALCANCE

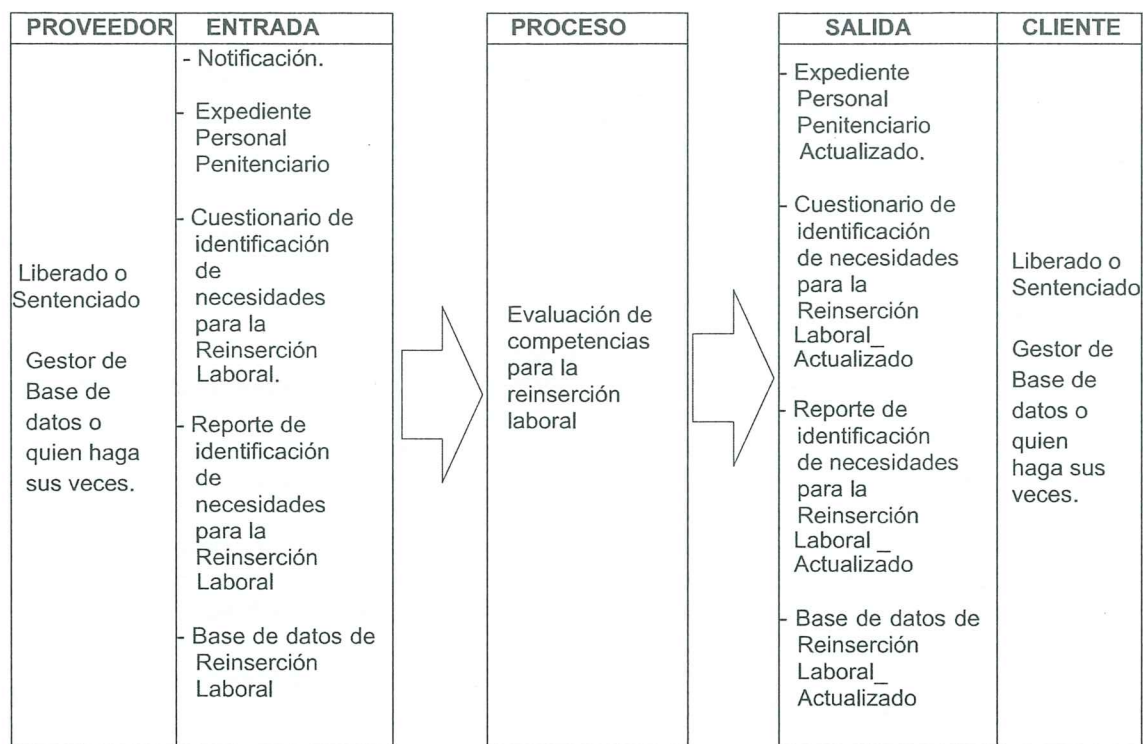
Comprende a todos los funcionarios y servidores de las Unidades de Organización del INPE, y personal involucrado que intervienen en el presente procedimiento.

3. BASE LEGAL

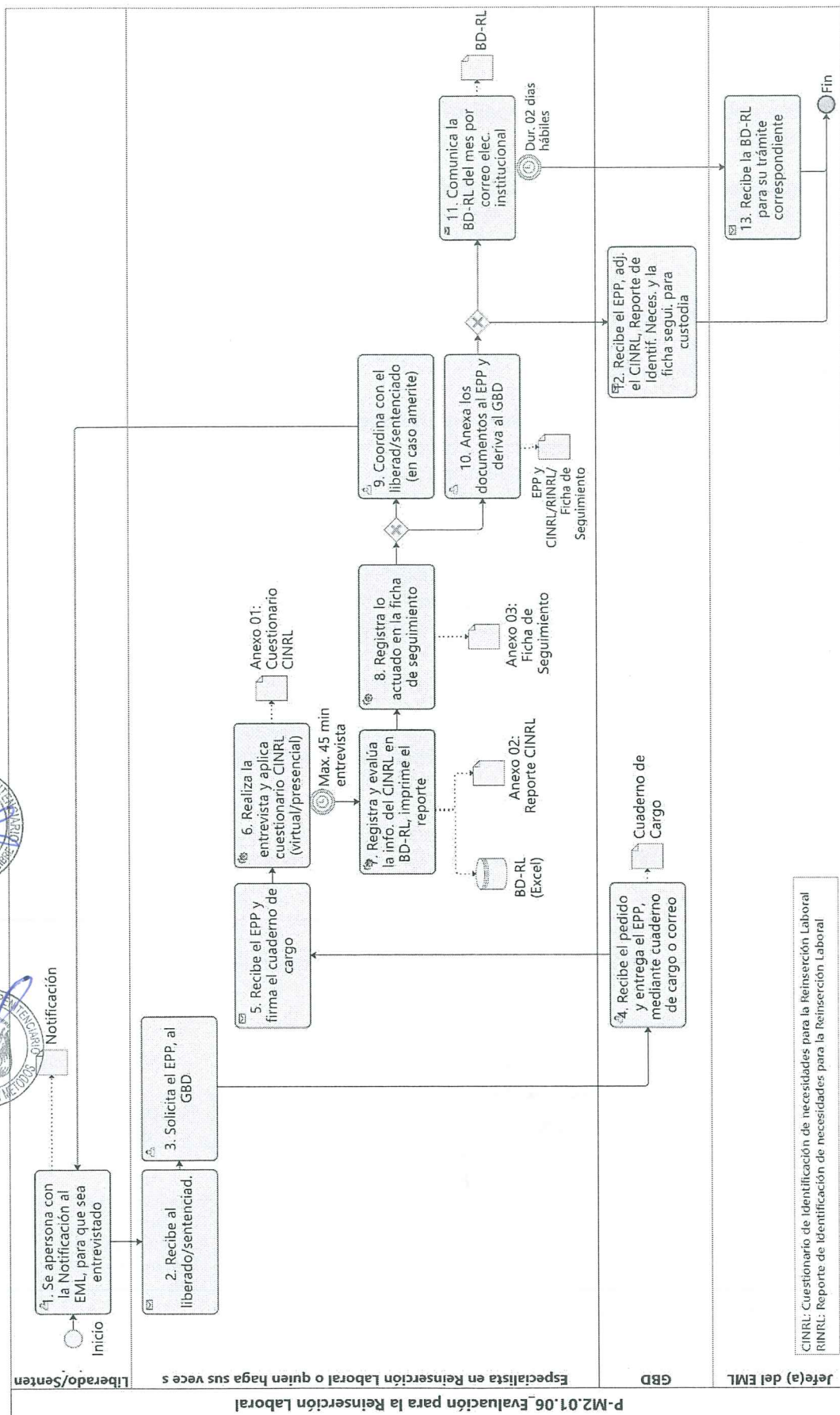
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1328 Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Legislativo N° 1343 Decreto Legislativo para la promoción e implementación de Cárceles Productivas.
- Decreto Supremo N° 015-2003-JUS, Reglamento del Código de Ejecución Penal y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba EL Reglamento de la Ley 30364 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 025-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo para la Promoción e Implementación de Cárceles Productivas.
- Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución de SGP N°006-2019-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, modificada con la RSGP N°007-2019-PCM/SG.
- Resolución Presidencial N° 562-2013-INPE/P, que autoriza a la Dirección de Medio Libre la atención de sentencias SEP y RFC.
- Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°052-2018-INPE/P que aprueba la Directiva denominada “Gestión por procesos en el INPE”.
- Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°053-2018-INPE/P que aprueba la Directiva denominada “Diseño y documentación de Procesos del INPE”.
- Resolución Directoral N° 001-2013-INPE-DML, "Supervisión de las Dependencias de Medio Libre" que aprueba el LI N° - 001-2013-INPE-DML.
- Resolución Directoral N° 001-2017-INPE/15 que aprueba el Instructivo N° 001-2017-INPE- DML “Lineamiento Formatos para la Atención de la Población Penitenciaria Extramuros en el Medio Libre”.
- Resolución Directoral No 003-2017-INPE/15 que aprueba el Instructivo N° 002-2017-INPE DML, "Manual de instrucciones para la administración de información de la Población de Medio Libre".



4. LIMITES DEL PROCESO



5. DIAGRAMA DE FLUJO



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Liberado/sentenciado

1. Se apersona con la notificación al establecimiento de Medio Libre (EML), para que sea entrevistado por el Especialista en Reinserción Laboral o quien haga sus veces.

Especialista en Reinserción laboral o quien haga sus veces

2. Recibe al liberado o sentenciado, para la entrevista inicial.
3. Solicita el EPP, al Gestor de Base de Datos (GBD) del establecimiento de Medio Libre.

Gestor de Base de Datos

4. Recibe el pedido y entrega el EPP, mediante cuaderno de cargo o correo electrónico institucional.

Especialista en Reinserción laboral o quien haga sus veces

5. Recibe el EPP y firma el cuaderno de cargo.
6. Realiza la entrevista y aplica el cuestionario de identificación de necesidades para la Reinserción Laboral (CINRL) al liberado o sentenciado, de forma virtual o presencial. (Anexo 01)
7. Registra y evalúa la información del CINRL, en la BD, de reinserción laboral (Formato Excel) e imprime el reporte de RINRL (Anexo 02).
8. Registra lo actuado en la Ficha de seguimiento (Anexo 03).
9. Coordina con el liberado o sentenciado, en caso amerite la intervención de reinserción laboral.
10. Anexa los documentos al EPP y deriva al Gestor de Base de datos o quien haga sus veces.
11. Comunica la BD-RL del mes al jefe(a), mediante correo electrónico institucional, en el plazo de dos (02) días hábiles de haber culminado el mes.

Gestor de Base de datos.

12. Recibe el EPP, adjuntado el cuestionario y reporte de identificación de necesidades para la reinserción laboral, y la Ficha de seguimiento para su custodia.

Jefe (a) del EML

13. Recibe la BD-RL mediante correo electrónico institucional para su trámite correspondiente.

7. INDICADORES

N°	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Responsable de reporte
01	Porcentaje de liberado o sentenciado con evaluación de competencias laborales para la reinserción laboral	(Número de liberado o sentenciado con evaluación de competencias laborales para la reinserción laboral/ Número de liberado o sentenciado apersonados) * 100%	Trimestral	Especialista en Reinserción Laboral o quien haga sus veces del EML
02	Porcentaje de Cuestionarios aplicados y registrados correctamente	(Número de Cuestionarios aplicados y registrados correctamente/ Número de Cuestionarios aplicados) * 100%		

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 8.1 Previa a la evaluación, el responsable de reinserción laboral solicita al gestor de base de datos, mediante documento o correo electrónico el EPP, para la evaluación correspondiente.
- 8.2 Las evaluaciones de competencias para la reinserción laboral, deben realizarse en el día de los citados, en caso excepcional que no se pueda realizar la evaluación del liberado o sentenciado en el día, será reprogramado para otra fecha, pero que no exceda los cinco (05) días hábiles. (en caso que el liberado o sentenciado no asista, se reprograma)
- 8.3 Durante la evaluación de competencias laborales, solo están presentes el especialista de Reinserción Laboral o quien haga sus veces y el evaluado.
- 8.4 La entrevista para cada evaluación implica un tiempo máximo de 45 minutos.
- 8.5 El especialista en reinserción laboral o quien haga sus veces, evalúa al liberado o sentenciado, en caso de que el juez indique en la sentencia del sentenciado se realizará su intervención.
- 8.6 El sentenciado, que voluntariamente solicite los servicios de reinserción laboral podrá ser evaluada. (no es restrictivo)
- 8.7 Se prioriza la evaluación del liberado o sentenciado, que tenga una permanencia mayor a un año. (Considerar una marca de priorización para la lista de espera de evaluación)
- 8.8 En el cuestionario de identificación de necesidades para la Reinserción Laboral se registra la información con letra legible y todos los ítems deben ser llenados con firma y post firma del responsable de Reinserción Laboral; con excepción, de aquellos campos que no lo requieran. (Anexo 01)
- 8.9 El evaluado, debe colocar su firma y post firma, DNI y su huella dactilar en el cuestionario. Asimismo, el responsable de Reinserción Laboral, debe registrar la fecha de evaluación en el cuestionario. Realizada toda acción debe ser registra en la ficha de seguimiento. (el proceso de registro lo realiza el responsable de RL, eventualmente podría escanearse)
- 8.10 El gestor de base de datos, remite oportunamente el EPP al especialista de Reinserción Laboral. (envía digital o física el EPP)
- 8.11 El especialista de reinserción laboral del EML, remite mensualmente la información de base de datos de reinserción laboral al jefe de EML y este a su vez, lo remite a la subdirección o coordinación de Medio Libre, quién consolida y verifica la calidad de la información de la base de datos de reinserción laboral para, posteriormente, remitirlo a la Dirección de Medio Libre, dentro de los 5 días hábiles de cada mes.



9. GLOSARIO DE TERMINOS

- **BD-RL.** Base de Dato de Reinserción Laboral.
- **GBD-EML.** Gestor de Base de Datos de Establecimiento de Medio Libre
- **CINRL.** Cuestionario de identificación de necesidades para reinserción laboral.
- **Competencia Laboral.** Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que la persona es capaz de articular y movilizar de manera integrada para desempeñar una misma función en diferentes contextos laborales, conforme a las exigencias de calidad y productividad, que se evidencian en el desempeño laboral.
- **DML.** Dirección de Medio Libre
- **DNI.** Documento Nacional de Identificación
- **EPP.** Expediente Personal Penitenciario, es la fuente de información de la población penitenciaria extramuros el cual contiene toda la documentación relacionada con él y se encuentran en custodia del Gestor de Base de Datos del Establecimiento de Medio Libre – EML o el que haga sus veces.
- **Equipo Técnico Evaluador.** Está integrado por profesionales (mínimo por 02 servidores): psicólogo, trabajadora social u otros profesionales que sean necesarios: abogado, especialista en reinserción laboral, docente, etc. Como caso excepcional se procede al pedido de ayuda de otros profesionales itinerantes o apoyo de otras EML o entidades públicas.
- **Establecimientos de Medio Libre-EML.** Es la instalación administrada por el INPE, destinada a la atención de la población penitenciaria que requieren seguimiento, asistencia, tratamiento y control por gozar de beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional, así como los sentenciados que cumplen medidas alternativas a la pena privativa de libertad y penas limitativas de derechos.
- **INPE/P.** Instituto Nacional Penitenciario - Perú
- **JUS.** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- **MIMP.** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- **LI.** Lineamientos
- **RINRL.** Reporte de identificación de necesidades para la reinserción laboral
- **Población Penitenciaria-POPE.** Está compuesta por las personas procesadas con medidas de detención o prisión preventiva y personas sentenciadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios o transitorios, asimismo, personas liberadas con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional y personas sentenciadas a pena limitativa de derechos, y otras penas alternativas que son atendidas en los establecimientos de medio libre.
- **POPE-EML.** La población penitenciaria extramuros está conformada por liberados que egresa del penal con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional, y por sentenciados que fueron condenados por un delito o falta, referido a Limitación de días libre, Reserva de Fallo Condenatorio, Suspensión de Ejecución de la Pena y otros.
- **Reinserción Laboral-RL.** Es el proceso de acciones dirigidas que se realiza en beneficio de la POPE-EML que se encuentra sin empleo. Estas acciones son para reinsertarlo en el mercado laboral en condiciones dignas según normas internacionales considerando el perfil de empleabilidad y las necesidades identificadas que conlleven a la mejora de sus competencias laborales.
- **RSGP.** Resolución de Secretaría de Gestión Pública
- **SEP.** Suspensión de la Ejecución de la Pena
- **RFC.** Reserva del Fallo Condenatorio
- **TR.** Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo



10. ANEXOS

- **Anexo N° 01.** Cuestionario de identificación de necesidades para reinserción laboral.
- **Anexo N° 02.** Batería de preguntas para la variable: "Aptitud para el autoempleo"
- **Anexo N° 03.** Reporte de identificación de necesidades para la reinserción laboral.
- **Anexo N° 04.** Ficha de seguimiento.



ANEXO N° 01

CUESTIONARIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL

Código Exp:

ESTABLECIMIENTO DE MEDIO LIBRE:

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:
Domicilio actual:
Distrito: Provincia: Departamento:
Edad: Fecha de nacimiento: Estado civil: Sexo:
Nacionalidad: Carné extranjera () y Otros:
DNI () N° Nivel Educativo:
Estado de Salud o Discapacidad: Conducta consumo de alcohol:
Conducta de consumo Drogas: Pena o Medida Alternativa a la Privativa de la Libertad: Falta / Delito: Tiempo de Pena:
Convertida: Tipo de Beneficio Penitenciario:
Delito: Fecha de vencimiento: Programa de intervención:
Teléfonos: Correo electrónico:

COMPOSICION FAMILIAR: (indicar sólo los que conviven bajo el mismo techo)

Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco	Persona a su cargo ("SI" NO")	Nivel educativo	Ocupación	Reporta ingresos (cantidad)

Indicar si tiene personas a su cargo, que no conviven con el entrevistado:

Número de personas: Relación: Padre/Madre () Hijo/a () Otros indicar:

Indicar tipo de familia: Familia nuclear (), Familia compuesta (), Familia Monoparental, Familia extendida (), Familia Ensamblada (), Vive solo ().

ACTIVIDAD LABORAL:

- Habilidad ocupacional actual:
 - Con formación profesional:
 - Con formación técnica:
 - Sin formación técnica o profesional (empírica):
- Actividad ocupacional actual:
- Qué tiempo ha permanecido privado de su libertad:

ANTES DE SU INGRESO AL EP.

- Ha permanecido en algún momento, sin trabajo o empleo?: SI () - NO (). Detalle el tiempo que duró, los motivos y como se solventó:

DESPUÉS DE SU INGRESO AL EP.

5. Estado ocupacional actual:
 Empleador/patrono () Empleado () Obrero () Trabajador independiente ()
 Trabajador del hogar () Trabajador familiar () Trabajador eventual ()
 Estudiante () Sin actividad ocupacional ()

6. Tres últimos empleos (incluye el actual):

Puesto en que laboró	Tiempo que laboró	Año en que laboró
1.		
2.		
3.		
En caso de no ser uno de los tres últimos empleos, señalar el empleo en el que laboró más tiempo.		

Nombre del Centro laboral que actualmente labora:.....
 Indique dirección del centro de trabajo:.....

7. Ha logrado emplearse de manera formal (registrado en planilla)?: SI () - NO (). Detalle:

8. Durante su tiempo de reclusión, ha realizado alguna actividad laboral en el E.P.
 SI () - NO (). Detalle actividad realizada, que tiempo la ejerció o desempeñó:.....

9. Horas que emplea en el día para trabajar..... Días de semana que trabaja.

10. En la actualidad tiene más de una actividad laboral SI () - NO (). Detalle:

11. Le agrada el trabajo que está realizando? SI () - NO (). Detalle:.....

12. Se siente apto para encontrar otro trabajo? SI () - NO (). Detalle:.....

13. Otras actividades que realiza en su tiempo libre (deportes, artes, etc.).....

ANTECEDENTES DE CAPACITACIÓN LABORAL RECIBIDA

Desde que empezó a trabajar, ha recibido alguna capacitación laboral:

SI () - NO (). Detalle e indique el tiempo de la capacitación.....

Ha actualizado su capacitación: SI () - NO (). Detalle:

Cómo califica su aprendizaje de la capacitación recibida: Domina (), Regular (), Necesito reforzar ()
 No tiene ()

Durante su tiempo de reclusión, ha recibido alguna capacitación en el E.P.:

SI () - NO (). Detalle e indique el tiempo de capacitado.....

Cómo califica su aprendizaje de la capacitación recibida: Domina (), Regular (), Necesito reforzar ()
 No tiene ()

Considera que el no tener una certificación sobre sus habilidades laborales es una limitante para ubicarse laboralmente: SI (), NO ().....

Considera que es su necesidad capacitarse para mejorar su trabajo actual? SI () - NO ().

De tener otras alternativas laborales especificar:

EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA ACTUAL:

1. Nivel educativo del jefe(a) del hogar:

2. Su ingreso personal actualmente es de: S/.

3. Su ingreso familiar actualmente es de: SI/
 4. El tipo de vivienda en la que actualmente vive es:
 - Departamento () Casa independiente ()
 - Casa independiente multifamiliar () Casa independiente en vecindad o AA.HH. ()
 - Casa alquilada () Alojados por terceros ()
 5. Número de habitaciones o dormitorios de su vivienda:
 6. Número de baños en su vivienda:
 7. Material predominante en pisos de la vivienda:
 - Mayólica/loseta/mosaico () Madera pulida/parquet () Cemento pulido ()
 - Cemento sin pulido () Tierra ()
 8. Equipamiento de la vivienda:
 - Cuenta con agua () Luz () Teléfono fijo () Teléfono celular () Internet () Cable TV ()
 - Electrodomésticos (lavadora, microondas, refrigeradora, wafflera, terma) () Equipo computo ()
 9. Fue censado por el municipio donde reside, SI () NO () No sabe ()
 10. Conoce el resultado de su nivel socio económico indique
- CONCLUSION NIVEL SOCIOECONÓMICO ACTUAL: (A) (B) (C) (D) (E)

PROYECCIÓN LABORAL

Desde que empezó a trabajar, ha tenido alguna experiencia en trabajos independientes o trabajo por su cuenta o negocio propio: SI () – NO (). Detallar:

Tiempo que laboró de manera independiente:
 Cuenta con RUC, SI (), NO (), es si indicar el RUC N°
 Motivo por la que eligió trabajar en esta modalidad: Apoyo familiar (), Por experiencia (),
 Por mejores ingresos (), Por horario flexible (), Otros ()

Motivo por el que dejó de trabajar de manera independiente: No sabe administrar su tiempo (),
 No sabe administrar sus recursos (), No haber tenido el apoyo de mi pareja (), Conocer poco el rubro (),
 No tiene idea clara (), Otros motivos (), No tiene motivos porque no trabajo independientemente (),
 Consiguió trabajo (), Continua trabajando ()

Según sus habilidades ocupacionales, ha pensado en formar algún negocio para auto-emplearse:.....
 SI () – NO (). Detallar:

En qué tiempo lo realizará: Corto plazo (), Mediano plazo (), Largo plazo (), No tiene idea ()

Según sus habilidades laborales, tiene expectativas de ubicarse en un trabajo dependiente:.....
 SI () - NO (). En que rubro:.....

Cuenta a la fecha con certificaciones laborales: SI () – NO ().
 Detallar:.....

APTITUD PARA EL AUTO EMPLEO

Es capaz de iniciar su propio negocio, SI (), NO () Detallar:.....

Ha tenido ideas de negocio, SI (), NO (). Detallar:.....

¿Qué características personales tiene Ud. para formar su propio negocio?

El entrevistador deberá indagar las siguientes características del evaluado, el puntaje de la respuesta es de 0 a 3, donde 0 significa que no está presente, 1 poco presente, 2 regular presente, 3 totalmente presente la característica de emprendimiento.



	CARACTERÍSTICAS	Valor asignado	Descripción de resultados
1	Tiene un plan y objetivo claro a alcanzar		
2	Disposición para aprender		
3	Busca lograr resultados		
4	Creativo e innovador		
5	Persistente		
6	Sentido de oportunidad		
7	Trabajo en equipo		
8	Asertivo		
9	Organizado y capaz de priorizar		
10	Optimista		
11	Tiene iniciativa		
12	Muestra voluntad de superación		
13	Tiene confianza en sí mismo y cree en sus potencialidades y habilidades		
14	Capacidad para adaptarse a su entorno		

CALIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN: Es obligatorio que las respuestas de los ítems 1, 3, 9 y 13 sean correctas es decir el puntaje 3 por cada ítem. Se considera que tiene suficientes condiciones de emprendimiento, cuando tenga más del 50% con los ítems 1, 3, 9 y 13, con las respuestas correctas. Menos del 50% no tiene condiciones para el emprendimiento; el 50% con dos o tres ítems obligatorios, tiene mediana condiciones para el emprendimiento. **(Anexo las preguntas)**

RESULTADO - PROPUESTA INICIAL:

Resultado de la evaluación inicial:

Nivel de Educación:.....

Educación básica o técnica, profesional incompleta. Especificar:.....

Actividad laboral actual que refiere:.....

Nivel de empleabilidad referencial:.....

Nivel socioeconómico referencial:.....

Población de Medio Libre que debe ser intervenida en reinserción laboral. SI () - NO ().

Fecha de la entrevista:



Firma y huella del evaluado

Firma y post firma del responsable
de la evaluación

Nota: El responsable de reinserción laboral o quien haga sus veces llenará la ficha

ANEXO N° 02

BATERIA DE PREGUNTAS PARA LA VARIABLE: “APTITUD PARA EL AUTOEMPLEO”

	SI	NO
1.- TIENE UN PLAN Y OBJETIVO CLARO A ALCANZAR	Puntaje	
Has establecido algún objetivo a alcanzar en tu vida, puedes detallarnos	1	0
En la actualidad, qué planes tienes para ti y tu familia, para alcanzar ese objetivo, puedes detallarnos	1	0
Ahora, tienes algún proyecto pensado para mejorar tu condición socioeconómica o alcanzar tus objetivos, puedes detallarnos	1	0
2.- DISPOSICIÓN PARA APRENDER	Puntaje	
En caso que tenga la oportunidad de capacitarse para tener mayores oportunidades laborales, ¿Ud. se comprometería a estudiar, a pesar de la responsabilidad familiar y/o del trabajo?	1	0
Tienes en mente el capacitarte para mejorar tu actividad laboral. ¿Qué estudiarías?	1	0
Dejaría de lado por un tiempo algunas actividades familiares, sociales o laborales para hacerse un espacio y capacitarse o estudiar para mejorar su situación económica.	1	0
3.- BUSCA LOGRAR RESULTADOS	Puntaje	
Frente a su situación familiar y a sus necesidades Ud. Ha considerado <u>tomar algunas acciones</u> para superarlo. Detalle.	1	0
Ante una tarea o proyecto Ud. se dedica a cumplir las tareas y realizar acciones, o su pensamiento se centra en lograr resultados favorables	1	0
Ud. aplica algunas medidas en casa para que sus seres queridos se superen. Detalle que acciones ha tomado.	1	0
4.- CREATIVO E INNOVADOR	Puntaje	
Propone frecuentemente nuevas ideas para mejorar su entorno familia o laboral. Detalle algunas.	1	0
En su actividad cotidiana, Ud. suele pensar diversas alternativas para resolver las dificultades o retos que se le presentan.	1	0
Se considera una persona que asume riesgos, ante nuevas ideas de negocio o trabajo	1	0
5.- PERSISTENTE	Puntaje	
Ante un fracaso para salir adelante, Ud. deja de buscar soluciones a su situación personal o familiar.	0	1
Cuando se pone un propósito, Ud. Busca lograrlo a pesar de las dificultades o con el tiempo deja de insistir o cambia de objetivo.	1	0
Prefiere las cosas fáciles de conseguir a aquellas que son un poco complicado para realizar.	0	1
6.- SENTIDO DE OPORTUNIDAD	Puntaje	
Alguna vez has dejado pasar oportunidades por demorar en tomar una decisión	0	1
Si se me presenta una oportunidad de mejora laboral, lo pienso y tomo el riesgo de aceptarla o mejor me aseguro con lo que tengo.	1	0
Te consideras una persona, que se está preparando para aprovechar las oportunidades (laborales, económicas, sociales) que se le pueden presentar	1	0



7.- TRABAJO EN EQUIPO	Puntaje	
Te resulta fácil expresar tus propuestas al grupo o solo te limitas a hacer lo que otros dicen	1	0
En una tarea a realizar por el equipo prefieres trabajar en cooperación con el otro o te incomoda que no te dejen hacer las cosas a tu modo.	1	0
Eres de los que consideras que cada miembro del equipo tiene ideas valiosas o solo los que saben.	1	0
8.- ASERTIVO	Puntaje	
Te es fácil expresar tus ideas o propuestas ante los demás	1	0
Si algo no te agrada eres capaz de hacerlo saber a quién te está incomodando	1	0
Expresas tus ideas sobre otros, sin importar como estos se puedan sentir.	0	1
9.- ORGANIZADO Y CAPAZ DE PRIORIZAR	Puntaje	
Te es fácil priorizar tus actividades cotidianas o te resulta difícil	1	0
Eres una de las personas que sueles planificar las actividades que realizarás en el día, la semana o el mes	1	0
Ante un evento familiar, prevé lo que necesitaras o haces las cosas como se necesiten en el momento.	1	0
10.- OPTIMISTA	Puntaje	
Tomas los problemas como un mal inevitable de la vida o como una oportunidad para superarse	0	1
Lo primero que piensas ante una dificultad es que tienes mala suerte o buscas cuales pueden ser las mejores soluciones	0	1
Te consideras una persona que afronta las dificultades de la vida o las evita.	1	0
11.- TIENE INICIATIVA	Puntaje	
Ante una dificultad en tu familia, esperas que otros busquen la solución o hagan propuestas.	0	1
Si te encuentras en una reunión social donde no eres muy conocido, esperas que otros te hablen o buscas iniciar la conversación	0	1
En tu lugar de trabajo, sueles dar ideas para mejorar el servicio que brindan o la producción que realizan	1	0
12.- MUESTRA VOLUNTAD DE SUPERACIÓN	Puntaje	
Eres una persona que busca nuevas oportunidades laborales para mejorar su situación actual o estas conforme con lo que tienes	1	0
Eres una persona que realiza acciones para adquirir nuevos conocimientos que te ayuden a superarte o está satisfecho con lo que has logrado	1	0
Eres una persona que estas dispuesta a todo (lo buenamente posible) con tal de salir adelante y superarte	1	0
13.- TIENE CONFIANZA EN SÍ MISMO Y CREE EN SUS POTENCIALIDADES Y HABILIDADES	Puntaje	
Te sientes seguro al momento de hacer nuevas propuestas en tu trabajo o en casa	1	0
Consideras que tienes claro cuáles son sus habilidades y fortalezas, y cuáles son tus debilidades	1	0
Creas que tus decisiones suelen ser las correctas	1	0
14.- CAPACIDAD PARA ADAPTARSE A SU ENTORNO	Puntaje	
Ante nuevas reglas en el trabajo, te resulta fácil adecuarte a ellas o lo tomas como un gran problema	1	0
Ante un problema en casa o en tu familia, te resulta difícil aceptarlo y por un tiempo no logras manejarlo	0	1
Te resulta difícil empezar un nuevo trabajo	0	1

Nota: El entrevistador formula estas preguntas al participante y registra la respuesta en **(Si o No)**, según lo percibido por el entrevistador.



ANEXO N° 03

REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL

I. DATOS GENERALES			
LIBERADO		CÓDIGO EXPEDIENTE	EML
DOMICILIO ACTUAL		ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL	
DEPARTAMENTO		CONDUCTA DE DROGAS	
PROVINCIA		TIPO DE LIBERTAD	
DISTRITO		DELITO GENÉRICO	
FECHA DE NACIMIENTO		DELITO ESPECÍFICO	
EDAD		FALTA GENÉRICA	
SEXO		FALTA ESPECÍFICA	
TIPO DE DOCUMENTO		TELÉFONO	
		ESTADO DE SALUD	
NIVEL DE EDUCACIÓN		REGISTRADO EN PROGRAMAS	
ESTADO CIVIL		TIPO DE FAMILIA	



II. ACTIVIDAD LABORAL:	
III. ANTECEDENTES DE CAPACITACIÓN LABORAL:	
IV. EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	
V. PROYECCIÓN LABORAL:	
VI. ACTITUD PARA EL AUTO EMPLEO:	

VII. RESULTADO PROPUESTA INICIAL	
NIVEL DE EDUCACIÓN	
ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL QUE REFIERE	
NIVEL DE EMPLEABILIDAD REFERENCIAL	
NIVEL SOCIO ECONOMICO REFERENCIAL	
POBLACIÓN QUE DEBE SER INTERVENIDA EN REINSERCIÓN LABORAL	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:
En la entrevista realizada al participante de la población de Medio Libre se tiene proyectado considerarlo como población a intervenir en el area de reinserción laboral.

Fecha de la ficha	 Responsable de Reinserción Laboral <i>(Firma y post firma)</i> Nombres y apellidos:
-------------------	--



ANEXO N° 04 FICHA DE SEGUIMIENTO

Establecimiento de ML de:

.....

Apellidos y Nombres de la POPE:

.....

POPE: Liberado () – PSC () – PSC y Tto. () – LDL () – VEP () – SEP () – RFC ()

FECHA	ATENCION BRINDADA	RESPONSABLE (Firma y Post firma)

